

**CIRCULAR No. 048**

**DE:** RECTORIA Y VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

**PARA:** DEPENDENCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**ASUNTO:** FIJAR TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**FECHA:** 15 de noviembre de 2019

Teniendo en cuenta el requerimiento del Ministerio de Educación Nacional 2019-EE153101, se requiere reporte de los servicios que ofrece cada dependencia, instituto, centro de gestión, laboratorios, clínica veterinaria, entre otros, donde se relacionen las respectivas tarifas. Se recuerda que para determinar el incremento del valor de las tarifas de los servicios, para la vigencia 2020, se debe tener en cuenta el índice de inflación esperado a 31 de diciembre 2019 el cual corresponde a: 3,86%.

Esta información debe ser remitida antes del 25 de noviembre de 2019, dependiendo de la clasificación del servicio, así:

1. Los servicios de carácter académico deben ser enviados a la Vicerrectoría Académica al correo electrónico: [vicerectoria.academica@uptc.edu.co](mailto:vicerectoria.academica@uptc.edu.co)
2. Los servicios de Investigación y Extensión se deben enviar al correo: [extension.universitaria@uptc.edu.co](mailto:extension.universitaria@uptc.edu.co)
3. Los servicios Administrativos se deben enviar al correo: [administrativa@uptc.edu.co](mailto:administrativa@uptc.edu.co)

Agradecemos la oportuna atención a la presente, en aras de dar cumplimiento al requerimiento del Ministerio.



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector



**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

NAPR-CAGP